I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000678

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 07 MAYO 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1640/2015 del Administrador Municipal (s); la Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Alcalde; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** Alcalde de esta Municipalidad, **medio día** de Permiso Administrativo, que se hará efectivo el 30 de abril de 2015.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA (S)

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)
07/05/2015

CCP/CUCH

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Interesado
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES

NOMBRE	ARTURO AGUIRRE GACITÚA		
ESCALAFÓN	ALCALDE	GRADO	2°
DEPARTAMENTO		DIRECCIÓN	ALCALDIA

Considerando las facultades delegadas en la letra j) del N° 1 Decreto Exento N° 202/1566/2014 y los derechos funcionarios y los derechos funcionarios establecidos en el Artículo 108° de la Ley N° 18.883, solicito permiso con goce de remuneraciones, para ausentarme de mis labores, por las causas y tiempo que se indican:

TRAMITES PERSONALES

Tiempo solicitado en:

N° de días : 1/2

½ día AM [X] PM [ ] (Ingreso/Salida 12:39 hrs.)

DESDE		
DÍA	MES	AÑO
30	04	2015

HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	04	2015

Toma de conocimiento jefe directo

FIRMA FUNCIONARIO

AUTORIZACIÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cerrillos, 29 DE ABRIL DEL 2015